



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARÍA

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO N° 1193  
JULIO DE 2013

CARPETA N° 2438 DE 2013

PROPIEDAD DE TRES EDIFICIOS UBICADOS EN EL PREDIO CONOCIDO COMO  
EXPOSICIÓN Y FERIAS DEL PRADO, PADRÓN N° 57.636, SECCIÓN JUDICIAL 20ª

Transferencia del patrimonio del Estado al de la Intendencia de Montevideo

*XLVlla. Legislatura*



CÁMARA DE SENADORES

---

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1º.- Transfiérese del patrimonio del Estado a la Intendencia de Montevideo la propiedad de tres edificios ubicados en el predio conocido como Exposición y Ferias del Prado, padrón N° 57.636, Sección Judicial 20ª. Los referidos galpones son los construidos con fondos del erario público de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nos. 3.467, de 14 de mayo de 1909, 3.765, de 20 de mayo de 1911 y 3.975, de 15 de mayo de 1912.

Artículo 2º.- La transferencia a que refiere el artículo anterior será a título gratuito y no afecta la calidad de patrimonio histórico de las construcciones.

Artículo 3º.- La transferencia de la propiedad no alcanza a las restantes construcciones, ni al inmueble, ni los derechos de uso o usufructo o de cualquiera otra índole que afecten a las mismas.

Artículo 4º.- Esta ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio. Para la inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad bastará con un testimonio de esta disposición. El mismo podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de julio de 2013.

DANILO ASTORI  
PRESIDENTE

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI  
SECRETARIO

≠